



ACUERDO GUBERNATIVO No.: 57

GUATEMALA,
21 de diciembre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Presidente de la República, realizar los nombramientos y remociones de los Ministros de Estado, Viceministros, Secretarios y Subsecretarios de la Presidencia, Embajadores y demás funcionarios que le corresponda.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 inciso s), de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Acuerdo Gubernativo número 435-94 de fecha 20 de julio de 1994 y sus reformas.

ACUERDA:

Artículo 1. Nombrar al señor Gerber Antonio Sipac López, al cargo de Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco y su Unidad Ejecutora -FODIGUA-.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión de la persona nombrada.

COMUNÍQUESE

JIMMY MORALES CABRERA



Enrique Antonio Degenhart Asturias
Ministro de Gobernación